

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 17 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



Resolución Jefatural No. 005 -2020-AGN/J

Lima, 15 FEB. 2020

**VISTO**, el Informe N° 150-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 14 de febrero de 2020, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva a funciones con pleno respeto al Nivel, Categoría Remunerativa y Grupo Ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada para el servidor, la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las Oficinas y Áreas de origen;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Control y Supervisión dependiente de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;


Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J del 03 de enero de 2020, se le designa temporalmente al señor Rubén Rodrigo Valdivia Silva, las funciones del Área de Control y Supervisión de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, mediante Informe N° 150-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 14 de febrero de 2020, el Área de Recursos Humanos comunica a la Oficina de Administración que el señor "(...) Rubén Rodrigo Valdivia Silva, Especialista Legal de la DDPA y Jefe (e) del Área de Control y Supervisión de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, hará uso de su descanso físico vacacional del 14 al 28 de febrero de 2020. Asimismo sugiere encargar el Área al señor José Rolando Villa Córdova Jefe (e) del Área de Investigación y Normas Archivísticas";

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Control y Supervisión de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, resulta necesario encargar a la persona que asuma las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Encargado;


Que, considerando que el periodo del descanso vacacional del señor Rubén Rodrigo Valdivia Silva, encargado del Área de Control y Supervisión es del 14 al 28 de febrero de 2020, cabe tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual se dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,






sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto justificativo para su adopción”, situación que se advierte en el presente caso;

Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1. Encargar** con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2020, al señor José Rolando Villa Córdova para que realice las funciones del Área de Control y Supervisión, por el periodo comprendido entre los días 14 al 28 de febrero de 2020, en adición a sus funciones como Jefe (e) de Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en tanto dure la ausencia del Encargado.

**Artículo 2. Disponer** que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo 3. Publicar** la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

-----  
Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA  
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 17 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

-----  
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo